



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


PROYECTO DE DECLARACIÓN


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


DECLARA


Su rechazo a la autorización que otorgó el Gobierno nacional para la exploración de hidrocarburos con actividad sísmica en la Cuenca Argentina Norte, frente a la costa bonaerense.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


DRA. ESTELA PROSSAGLIA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Junta por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4862 121-22



FUNDAMENTOS

El pasado 30 de diciembre, apelando a la distracción de las fiestas de fin de año y las vacaciones, el Gobierno nacional publicó en el Boletín Oficial la resolución 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba "la realización del proyecto "ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D-3D-4D OFF-SHORE EN BLOQUE CAN 108 -CAN 114".

Ese mismo día también se publicó en el Boletín Oficial el decreto 900/2021 en el que se autoriza una reducción de la alícuota de regalías hidrocarburíferas para el área geográfica CAN_100.

La publicación de las mismas sin mediar explicaciones públicas por parte de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o de la Secretaría de Energía sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y los posibles riesgos que traen aparejadas estas prácticas para el ecosistema marino, las actividades económicas como la pesca y el turismo y el disfrute de la costa bonaerense no hace más que generar sospechas sobre la misma.

Frente a las 309 expresiones en contra de la prospección sísmica (sobre un total de 349 exponentes) en la Audiencia Pública N°1/21 que se llevó a cabo durante los días 1, 2 y 5 de julio, resulta imperioso que las autoridades nacionales den respuesta a todas las preguntas y dudas que allí quedaron planteadas.

Organizaciones ambientales, trabajadores de la pesca, autoridades locales de los centros turísticos que podrían verse afectados y la población en general se han expresado con preocupación.



EXPTE. D- 4862 /21-22



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Ley 25.831 -Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental- establece en su artículo 6° "La autoridad ambiental nacional, a través del área competente, cooperará para facilitar el acceso a la información ambiental, promoviendo la difusión del material informativo que se genere en las distintas jurisdicciones".

Urge que se dé un cumplimiento acabado a dicha prescripción ante una decisión que genera preocupación en la población por sus posibles impactos irreversibles en la biodiversidad, las costas, las playas y la actividad socio-económica de las comunidades costeras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

DRA. SANTINO PASCAGLIA
Diputada
Bloque Coaliciones
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Junto por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DRA. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Junto por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires